

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0028749/2018

**VISTO:**

La solicitud realizada por el Lic. Julio Luis MURO GARLOT – Legajo 43.796- de licencia sin goce de haberes por siete (7) meses desde el 01/10/2018 al 30/04/2019 en su cargo de Profesor Asistente interino, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, para finalizar el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado por el Centro de Estudios Avanzados (CEA), mediante una beca otorgada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RR N.º 689/2017 se otorgó al Lic. Muro Garlot una Beca para la finalización de su Doctorado, obrante a fs. 8 y 9, la cual fue renovada por RR-2018-762-E-UNC-REC, obrante a fs. 10.

Que el Departamento de Personal eleva informe, obrante a fs. 11, en donde detalla la situación de revista del Lic. Muro Garlot como Profesor asistente dedicación semiexclusiva con carácter interino hasta el 31/03/2019, categoría 114, código SIU-PAMPA 301644 vínculo 215402, aconsejando se le otorgue licencia sin goce de haberes por siete (7) meses para doctorarse, desde el 01/10/2018 al 30/04/2019, con encuadre legal en el Art. 5; Capítulo II, Texto Ordenado aprobado por RR 1600/2000)

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Julio Luis MURO GARLOT – Legajo 43.796- por siete (7) meses desde el 01/10/2018 al 30/04/2019 en su cargo de Profesor Asistente interino, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, para finalizar el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) mediante una beca otorgada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.


**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

**RESOLUCION N°: 179**



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología